



Comunicado a la opinión pública sobre fallo de la Corte Constitucional

Frente al Comunicado 02, de 3 de febrero de 2022 de la Corte Constitucional sobre el acceso a la educación en tiempos de pandemia, el Ministerio se permite señalar:

La Corte Constitucional consideró necesario realizar un pronunciamiento sobre la problemática relativa a la prestación del servicio educativo en el marco de la pandemia provocada con COVID 19, que trajo consigo una serie de cambios y consecuencias en la vida en comunidad, no atribuibles a la política pública, siendo el sector educativo uno de los sectores que sufrió afectaciones.

Además, es importante indicar que en su decisión la Corte Constitucional reconoce los esfuerzos del Gobierno del presidente Iván Duque en una situación sobreviniente como la emergencia sanitaria por Covid-19 y destaca que los niños, niñas y jóvenes y las Instituciones Educativas recibieron apoyos durante una situación que fue intempestiva para todos los sectores y entornos. Además, en su fallo hace un llamado para tener presente acciones y una política pública que se puedan aplicar ante situaciones futuras que sean similares a la vivida en este período, en procura de garantizar el normal funcionamiento del servicio educativo y no afectar el derecho a la educación.

Frente a lo anterior vale la pena señalar que ante la afectación en el servicio educativo ocasionada por la COVID-19, el Gobierno nacional y los departamentos, distritos y municipios desde marzo de 2020 ejecutamos una serie de acciones e inversiones primero para adelantar educación en casa y no suspender la prestación del servicio y luego para lograr el retorno a las aulas de manera gradual

y progresiva bajo las condiciones de bioseguridad indicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social como autoridad sanitaria del país según la evolución de la pandemia. Entre estas acciones e inversiones se destacan:

Priorización del sector en el plan de vacunación desde el primer semestre de 2021 lo cual ha permitido que el 93% del personal adulto del sector educativo se encuentre vacunado con esquema completo y con dosis de refuerzo disponible; asimismo que más del 70% de la población de 12 a 18 años y más del 58% de población de 3 a 11 años cuenten con al menos una dosis.

La adecuación de los espacios educativos a las condiciones básicas de bioseguridad y los elementos para la protección personal de la comunidad educativa, en lo cual se destinaron \$1.2 billones de parte del Gobierno Nacional que se sumaron a recursos propios de las entidades territoriales, y de manera particular se ejecutan recursos por cerca de \$700 mil millones para mejoramientos de sedes educativas rurales.

Para iniciar el calendario 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021 por la cual se ratificó la continuidad del retorno a clases presenciales sin límites de aforo y el Ministerio de Educación Nacional la Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021 con orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media.

Con corte a 31 de enero de 2022, el 93% de las Secretarías de Educación de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados en educación han iniciado su calendario académico con normalidad en el servicio educativo presencial para los estudiantes matriculados que ya ascienden a más de 8,3 millones de niños y jóvenes y en la próxima semana se da inicio de clases presenciales en el 7% de las restantes, completando el retorno presencial a las aulas con condiciones de bioseguridad para la totalidad de los estudiantes matriculados en educación inicial, preescolar, básica y media en el País.

También señaló la Corte que el gobierno deberá formular estrategias para la valoración de los impactos de la pandemia y una política que permita reducir los rezagos tanto a nivel socioemocional como cognitivo.

Frente a lo anterior y con un trabajo articulado con expertos y las secretarías de educación se viene trabajando en varias estrategias de valoración formativa y con base en ellas generar las estrategias para cerrar las brechas y afectaciones:

- La primera de ellas se concentra en la valoración de aprendizajes y cierre de brechas, dado que el desafío en materia de aprendizajes que ya se evidenciaba previo a la pandemia en las distintas pruebas y evaluaciones se ahondó, haciendo urgente la definición de políticas públicas orientadas a reforzar y poner en marcha diversas acciones que de forma articulada contribuyeran al cierre de brechas y aceleración de aprendizajes. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional definió una política de carácter

nacional cuyo objetivo es contribuir a acelerar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes matriculados en educación inicial, básica y media. Ocupa un lugar central en esta política la información proveniente de herramientas para identificar las necesidades de los estudiantes en términos de resultados de aprendizaje y desarrollo socioemocional, como son el uso a gran escala de 'Evaluar para Avanzar' y la aplicación de las Pruebas Saber en los grados 3°, 5°, 7° y 9°.

En los diferentes programas del Ministerio y en el Programa Todos a Aprender se aprovechará la información proveniente de los resultados de las pruebas Saber en los diferentes niveles y de 'Evaluar para Avanzar' con el fin de analizar y precisar los desafíos a los que el sistema educativo se enfrenta en áreas como matemáticas, lectura y ciencias, y en competencias socioemocionales, con el fin de implementar estrategias efectivas que contribuyan a cerrar las brechas de aprendizajes que profundizó la pandemia y nivelar a los estudiantes de acuerdo con la etapa escolar en la que se encuentren.

- En segundo lugar, esta política contempla el fortalecimiento de capacidades de gestión a través de la 'Escuela de Secretarías de Educación' y el apoyo a la dirección de los establecimientos educativos a través del programa 'Escuela de liderazgo para los Directivos Docentes'. También se incluye la entrega de materiales de apoyo pedagógico, la adopción de una red de tutorías para maestros y estudiantes y la implementación de valoraciones periódicas y adopción de planes de fortalecimiento por Instituciones Educativas.

Finalmente, frente a lo señalado por la Corte Constitucional, para formular una política pública de prevención ante situaciones de pandemia, catástrofes o calamidades públicas que permitan adoptar con oportuna anticipación medidas para evitar y resolver problemas excepcionales que alteran o amenazan alterar el normal funcionamiento de la educación y de esa manera garantizar la efectividad del derecho a la educación, lo consideramos muy importante y pertinente y sobre ello estamos liderando esfuerzos en la consolidación de un ecosistema de información para el acceso a herramientas de apoyo pedagógico que complementan el trabajo en aula que incluye contenidos virtuales, herramientas de innovación pedagógica, el apoyo en medios de comunicación masiva, el acceso a herramientas tecnológicas y de cómputo e incluye los planes en ejecución para fortalecer la conectividad de las sedes educativas rurales. Esta línea de acción de la política permitirá aprovechar las enseñanzas que la pandemia ha traído para el uso de diversos elementos de apoyo al proceso de formación en aula.

En suma, el Ministerio de Educación Nacional, hace un reconocimiento a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Educadores y Familias, por las acciones y compromiso para la reactivación del sector educativo presencial y convoca a continuar y redoblar el trabajo en equipo hacia la implementación de las acciones señaladas para recuperar las afectaciones que la pandemia haya podido

generar en el proceso de formación y así fortalecer el servicio público de educación y contribuir como sociedad con el derecho al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.